



# BOUC

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

---

AÑO XIV •

6 DE MAYO DE 2017

• NÚMERO 9

---

### SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. ....</b>	<b>3</b>
I.1. CONSEJO SOCIAL.....	3
Corrección de error en los Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 10 de mayo de 2017.....	3
I.2. CONSEJO DE GOBIERNO.....	3
I.2.1. Secretaria General.....	3
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2017, por el que se aprueba el calendario académico del curso 2017-2018.....	3
I.2.2. Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.....	5
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Reglamento para la financiación de las actividades de investigación con cargo a fondos provenientes de proyectos dentro de convocatorias del Programa Horizonte 2020. ....	5
I.2.3. Vicerrectorado de Estudiantes.....	13
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2017, por el que se aprueban los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2014/2015 y 2015/2016. ....	13
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>	<b>14</b>
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	14
II.1.1. Ceses Académicos.....	14
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	15
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS .....</b>	<b>17</b>
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....	17

III.1.1. Personal Docente Contratado .....	17
Resolución de 1 de junio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.....	17
Resolución de 2 de junio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.....	23
Resolución de 2 de junio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Profesores/a Ayudantes Doctores/as a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017. ....	30
Resolución de 2 de junio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017. ....	34
Resolución de 2 de junio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.....	41
Resolución de 2 de junio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.....	62
<b>VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....</b>	<b>96</b>

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

### I.1. CONSEJO SOCIAL

#### **Corrección de error en los Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 10 de mayo de 2017.**

Advertido error material en los Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 10 de mayo de 2017, publicados en el BOUC n.º 8, de 25 de mayo de 2017, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

#### Donde dice:

##### **“Precios públicos de Títulos Propios.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

Precio en euros

#### SIN MODIFICACIÓN:

Facultad de Bellas Artes

Máster Propio      Estenografía..... 5286..... Sm039 ..... 5.000,00 €”

#### Debe decir:

##### **“Precios públicos de Títulos Propios.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de mayo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

Precio en euros

#### SIN MODIFICACIÓN:

Facultad de Bellas Artes

Máster Propio      Escenografía..... 5286..... Sm039 ..... 5.000,00 €”

### I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

#### I.2.1. Secretaría General

#### **Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2017, por el que se aprueba el calendario académico del curso 2017-2018.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, aprueba el calendario académico del curso 2017-2018 que se detalla a continuación, sin prejuzgar el carácter lectivo o no y, en su caso, laborable o no laborable de estas fechas, lo que se determina en los calendarios de organización docente y laboral respectivamente.

**APERTURA DE CURSO:** 29 de septiembre de 2017

**FESTIVIDAD ACADÉMICA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO:** 26 de enero de 2018

**FESTIVIDADES DE CENTROS:**

FACULTADES	FESTIVIDAD	FECHA
Bellas Artes	San Fernando	1 de junio*
Ciencias Biológicas	San Alberto Magno	10 de noviembre*
Ciencias de la Documentación	Día del Libro	23 de abril
Ciencias de la Información	San Francisco de Sales	22 de enero*
Ciencias Económicas y Empresariales	San Vicente Ferrer	30 de abril*
Ciencias Físicas	San Alberto Magno	10 de noviembre*
Ciencias Geológicas	San Alberto Magno	10 de noviembre*
Ciencias Matemáticas	San Alberto Magno	10 de noviembre*
Ciencias Políticas y Sociología	Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	16 de marzo*
Ciencias Químicas	San Alberto Magno	10 de noviembre*
Comercio y Turismo	San Vicente Ferrer	3 de abril*
Derecho	San Raimundo de Peñafort	22 de enero*
Educación – CFP	San Isidoro de Sevilla	30 de abril*
Enfermería, Fisioterapia y Podología	San Juan de Dios	9 de marzo*
Estudios Estadísticos	San Isidoro de Sevilla	30 de abril*
Farmacia	Inmaculada Concepción	11 de diciembre*
Filología	San Isidoro de Sevilla	30 de abril*
Filosofía	San Isidoro de Sevilla	30 de abril*
Geografía e Historia	San Isidoro de Sevilla	30 de abril*
Informática	San Alberto Magno	10 de noviembre*
Medicina	San Lucas Evangelista	13 de octubre*
Odontología	Santa Apolonia	5 de febrero*
Óptica y Optometría	Santa Otilia	13 de diciembre
Psicología	Juan Huarte de San Juan	23 de febrero*
Trabajo Social	San Juan de Dios	16 de marzo*
Veterinaria	San Francisco de Asís	6 de octubre*

\* Traslada únicamente para el curso académico 2017-2018

Serán también días festivos los establecidos por el Estado y por la Comunidad de Madrid, que son los siguientes:

- 12 de octubre ..... Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre ..... Todos los Santos
- 9 de noviembre ..... Nuestra Señora de la Almudena
- 6 de diciembre..... Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre..... Día de la Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre..... Natividad del Señor

Una vez que se publiquen en el BOE y en el BOCM las correspondientes normas sobre días festivos para el próximo año 2018, tanto de ámbito nacional, autonómico y local, se reflejarán en este calendario.

## **I.2.2. Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Reglamento para la financiación de las actividades de investigación con cargo a fondos provenientes de proyectos dentro de convocatorias del Programa Horizonte 2020.**

### **Exposición de Motivos**

En los últimos años ha venido generalizándose el uso de modelos de costes totales en la justificación de las subvenciones con fondos de la UE para la financiación de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Así, desde el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea todas las entidades legales participantes en acciones financiadas dentro de dicho Programa Marco tienen la posibilidad de justificar recursos propios más allá de sus costes adicionales.

La justificación de recursos propios como, por ejemplo, la carga de trabajo del personal de plantilla de una organización, permite generar lo que se conoce como Recursos Liberados Disponibles.

De acuerdo con la RedOTRI de la CRUE, los Recursos Liberados Disponibles pueden definirse en este contexto como sigue: *“Una adecuada gestión durante la vida de un proyecto europeo puede generar diferencia positiva entre la financiación recibida para el proyecto y los gastos generados durante su ejecución. Dicha cantidad la denominaremos Recursos Liberados Disponibles. Dentro de su libertad de acción y de las limitaciones legales, cada institución puede definir el posible uso de estos recursos liberados”.*

La adecuada gestión a la que hace referencia el anterior párrafo pasa por una correcta justificación económica de los recursos implicados en el proyecto, ajustándose a los reglamentos financieros de los programas, y en particular a lo referido al registro y control de las cargas de trabajo declaradas por el personal de plantilla.

Un uso apropiado de los Recursos Liberados Disponibles puede contribuir a que la Universidad Complutense de Madrid dé cumplimiento a lo referido en el artículo 172 de sus Estatutos en relación a la promoción de la actividad investigadora, incrementando la dotación de recursos para investigación de los grupos que participen en proyectos europeos más allá de los costes que tengan consideración de financiables en dichos proyectos.

Así, el presente reglamento pretende regular el uso de los Recursos Liberados Disponibles generados dentro de proyectos financiados en Horizonte 2020, facilitando la financiación adicional de actividades de investigación durante su periodo de ejecución y a la finalización de éste.

### **TÍTULO PRELIMINAR**

#### **Objeto y ámbito de aplicación**

##### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el destino que haya de darse a los Recursos Liberados Disponibles generados en proyectos de investigación financiados dentro de convocatorias del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, para la posible

financiación adicional de actividades de investigación durante el desarrollo de dichos proyectos, así como la posible constitución de Fondos Específicos de Investigación con los remanentes de los Recursos Liberados Disponibles una vez que se ha justificado la plena ejecución del proyecto.

2. Queda excluida la aplicación de este reglamento a cualquier acción financiada a través de contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, que se regirán por las previsiones contenidas en el Reglamento para la constitución de fondos específicos de investigación procedentes de remanentes de contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2015 (BOUC de 20 de noviembre de 2015).

## **TÍTULO I**

### **Recursos Liberados Disponibles**

#### **Artículo 2. Concepto de Recursos Liberados Disponibles.**

1. A los efectos del presente Reglamento, los Recursos Liberados Disponibles se definirán como cualquier saldo positivo generado en el marco de un proyecto europeo durante su ejecución (en adelante RLDs).
2. Con la finalidad de calcular los RLDs definiremos saldo como el resultado de restar a los ingresos recibidos (ingresos efectivos) los gastos imputados al proyecto independientemente del momento contable en que se encuentren.
3. En este contexto definiremos costes indirectos como aquellos costes que no están relacionados directamente con la ejecución del proyecto y, por lo tanto, no pueden imputarse directamente a él. Las retenciones que sobre la partida de costes indirectos sean de aplicación de acuerdo con el Título II del presente reglamento tendrán la consideración de gasto para la Universidad Complutense de Madrid en aquellos proyectos en los que sea entidad beneficiaria.

#### **Artículo 3. Estimación de los Recursos Liberados Disponibles.**

1. No más tarde de 1 mes desde el comienzo del periodo de ejecución del proyecto, de acuerdo a lo que se establezca en el Acuerdo de Subvención así como, de existir, en el Acuerdo de Consorcio y en otros acuerdos o convenios que fijen disposiciones relativas a la ejecución económica del proyecto, el Investigador Principal llevará a cabo, con la ayuda del centro gestor, una planificación de ingresos y gastos que permita estimar los RLDs generados a la finalización del proyecto.
2. A la finalización de cada periodo de justificación (de los establecidos en el correspondiente acuerdo de subvención) y no más tarde de 1 mes desde la aprobación de la justificación correspondiente, el Investigador Principal, junto con el correspondiente centro gestor, revisará la planificación de ingresos y gastos y hará una nueva estimación de los RLDs generados a la finalización del proyecto.

#### **Artículo 4. Disponibilidad de los Recursos Liberados Disponibles estimados.**

1. Será posible hacer uso durante el periodo de ejecución de parte de los RLDs que se vayan a generar en proyectos dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento. Dicho uso en un determinado periodo de justificación estará condicionado a las necesidades de liquidez del proyecto.
2. La cantidad de los RLDs disponible en cada periodo de justificación se corresponderá con el 50% de la prorrata del total disponible según lo estipulado en el Artículo 3, calculada

como el cociente entre la duración de dicho periodo de justificación y la duración total del proyecto. Si  $RLD_d$  son los RLDs disponibles en un determinado periodo de justificación,  $RLD_e$  es la estimación de los RLDs al final del proyecto,  $T_{pj}$  es la duración en meses de dicho periodo de justificación, y  $T_{pr}$  es la duración en meses del proyecto, entonces se tendrá:

$$RLD_d = 0,5 \times RLD_e \times T_{pj} / T_{pr}$$

#### **Artículo 5. Finalidad del uso de los Recursos Liberados Disponibles.**

1. Podrán ser utilizadas para acometer costes del proyecto no financiables, así como para otras actividades de I+D, las cuantías a las que hace referencia el artículo 4.2 del presente reglamento. Se podrá imputar a cargo de ellas:
  - costes de material inventariable;
  - costes de material fungible;
  - costes de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones;
  - costes de viajes y dietas;
  - costes de inscripción a conferencias y cursos;
  - costes de contratación de servicios externos específicos;
  - costes de utilización de servicios prestados por los C.A.I. de la UCM;
  - costes de contratación laboral de personal.
2. Asimismo, podrá pagarse al personal que participe en el proyecto con cargo a las cuantías a las que hace referencia el artículo 4.2 los incentivos económicos a la participación en convocatorias de proyectos internacionales. El pago de incentivos sólo podrá tener lugar a la finalización de cada periodo de justificación y antes del cierre contable del proyecto. La cuantía máxima a disponer para el pago de incentivos estará limitada, de forma general, al 75% de los RLDs generados por periodo, excepto en el caso de proyectos en colaboración en los que la Universidad Complutense de Madrid sea la entidad coordinadora, en cuyo caso se podrá disponer del 100%.

#### **Artículo 6. Control del uso a cuenta de los Recursos Liberados Disponibles.**

El correspondiente centro gestor será responsable de controlar que el uso de los RLDs se ajuste a lo establecido en el presente Reglamento.

## **TÍTULO II**

### **Gestión de Costes Indirectos**

#### **Artículo 7. Retenciones sobre la partida de costes indirectos.**

En proyectos dentro del ámbito de aplicación de la presente normativa serán de aplicación las siguientes retenciones:

- En aquellos proyectos en los que el centro gestor sea la Fundación General de la Universidad Complutense (FGUCM), ésta detraerá de la partida de costes indirectos una cantidad equivalente al 5% del total de la subvención, cuya justificación haya sido aceptada.
- En todos los casos, la Universidad Complutense de Madrid detraerá de la partida de costes indirectos una tercera parte de la cantidad restante una vez practicada, en caso de ser de aplicación, la retención a la que hace referencia el párrafo anterior.

### TÍTULO III

#### Constitución de Fondos Específicos de Investigación

##### Artículo 8. Definición de Fondos Específicos de Investigación.

1. Los Fondos Específicos de Investigación (FEI) son fondos que podrán constituirse con los remanentes de los RLDs generados durante el periodo de ejecución de los proyectos a los que hace referencia el Artículo 1 del presente Reglamento y que no hayan sido usados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4.
2. En todo caso será requisito indispensable para la constitución de un FEI dentro del ámbito de aplicación del presente Reglamento que:
  - a) el proyecto que da lugar a la constitución del FEI haya finalizado;
  - b) las justificaciones técnicas y económicas del proyecto se hayan finalizado y hayan sido aprobadas por el correspondiente órgano financiador;
  - c) que el pago final del proyecto, y las transferencias a los distintos beneficiarios en el caso de proyectos en consorcio, hayan tenido lugar.
3. Con posterioridad a la constitución del FEI, y durante la vigencia del mismo, podrán incluirse RLDs adicionales provenientes de proyectos distintos al que dio origen al FEI ya concedido, siempre que en estos proyectos concurren las circunstancias citadas en el párrafo anterior, y previa solicitud justificativa del Investigador Principal mediante impreso normalizado (ANEXO II) y autorización del Vicerrector competente en la materia. En todo caso, resultará de aplicación el límite temporal previsto en el Artículo 11 del presente Reglamento.

##### Artículo 9. Solicitud de constitución de un Fondo Específico de Investigación.

1. El Investigador Principal del proyecto que da lugar a la constitución de un FEI, solicitará al Vicerrector competente en la materia la correspondiente autorización para la constitución de dicho FEI.
2. La solicitud, deberá presentarse mediante impreso normalizado (ANEXO I) dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Artículo 8.2, y deberá recoger el siguiente contenido mínimo:
  - a) datos del investigador solicitante, que actuará como Investigador Principal y será responsable de la gestión del FEI, y del cumplimiento de las normas de aplicación;
  - b) identificación de los RLDs que se solicita que se incorporen al FEI (proyecto de origen y cuantía);
  - c) título del FEI;
  - d) equipo investigador que participará en el FEI y que podrá estar constituido por:
    - el Personal Docente e Investigador, funcionario o contratado, de la UCM, así como el de Centros Mixtos Universidad Complutense de Madrid-Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC);
    - el Personal de Administración y Servicios de la UCM que deberán contar con la oportuna autorización de compatibilidad a que se refiere la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas;
    - el Personal Docente e Investigador, funcionario o contratado de otras Universidades, previa autorización expresa de la Universidad correspondiente, así como investigadores pertenecientes a las plantillas de otros Organismos Públicos de Investigación, previa autorización expresa del Centro correspondiente, o pertenecientes a Entidades Privadas;



- el personal contratado de forma temporal para la realización de trabajos auxiliares, de conformidad con las modalidades previstas en la legislación aplicable;
  - e) plan de trabajo que recoja de forma detallada la descripción de las actividades a desarrollar incluyendo un presupuesto conforme a la distribución de costes establecida en el Artículo 10 del presente Reglamento;
  - f) duración de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del presente Reglamento.
3. Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el apartado anterior, se requerirá al Investigador Principal solicitante del FEI para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud. Este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del solicitante o iniciativa del Vicerrector competente en la materia, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

### **Artículo 10. Costes imputables y ejecución económica del Fondo Específico de Investigación.**

1. Podrán imputarse con cargo a un FEI las siguientes partidas de costes:
- Costes directos de ejecución. Esta partida de costes incluirá las siguientes subpartidas:
    - Costes de personal. Tendrán la consideración de costes de personal aquellos asociados a la contratación temporal de personal no incluido en las plantillas docentes y de personal de administración y servicio de la UCM. Su selección y contratación se realizarán conforme a lo estipulado en la Disposición Reguladora del proceso de selección de personal de apoyo con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas de la UCM, o norma que la sustituya.
    - Otros costes directos. Serán todos aquellos costes necesarios para la ejecución del proyecto, pudiendo incluir:
      - costes de material inventariable;
      - costes de material fungible;
      - costes de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones;
      - costes de viajes y dietas;
      - costes de inscripción a conferencias y cursos;
      - costes de contratación de servicios externos específicos;
      - costes de utilización de servicios prestados por los C.A.I. de la UCM.
  - Costes de administración y gestión: esta partida de costes equivaldrá al cinco por ciento (5%) del importe total del FEI suscrito y será deducida por el centro gestor del Fondo en concepto de gastos de administración y gestión económica de éste.
2. La ejecución económica del FEI se realizará de acuerdo a:
- el plan de trabajo y el presupuesto detallados en la memoria técnica incluida en la solicitud de constitución del FEI;
  - lo establecido en las normas de ejecución presupuestaria aprobadas anualmente por la Universidad.
3. Finalizado el periodo de vigencia del FEI, los remanentes que pudieran existir se incorporarán al Presupuesto General de la UCM.

**Artículo 11. Duración.**

1. La duración de un FEI, y por tanto el período de ejecución de las actividades contempladas en la memoria técnica, no podrá ser superior a dos años. Dicho periodo de ejecución comenzará el día 1 del mes siguiente a la fecha de la notificación de la resolución por la que se acuerde la constitución del FEI.
2. Excepcionalmente dicho plazo, sin perjuicio de lo descrito en el párrafo anterior, se podrá prorrogar por un máximo de 12 meses, previa autorización del Vicerrector competente en materia de transferencia, a solicitud motivada del Investigador Principal del FEI. La solicitud deberá ser remitida al correspondiente centro gestor con al menos dos meses de antelación a la fecha de finalización del plazo autorizado inicialmente. Dicha solicitud deberá hacer constar los motivos de dicha prórroga así como las modificaciones necesarias sobre el plan de trabajo al que hace referencia el Artículo 9.2.e.

**Artículo 12. Resolución.**

1. El Vicerrector con competencia en la materia, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento y restante normativa de aplicación, resolverá la concesión total o parcial de la solicitud presentada o su denegación en el caso de que, de la misma pudieran derivarse perjuicios económicos para la Universidad, pudiera afectar al normal funcionamiento de la actividad docente del profesorado o se incumplan los preceptos establecidos en la normativa aplicable.
2. La Resolución será motivada y recogerá indicación expresa de los recursos que procedan, órganos ante los que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Artículo 13. Control.**

Los órganos responsables de la Universidad verificarán la correcta ejecución de los costes imputables a los FEI, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de su constitución o modificaciones posteriores.

**Disposición adicional primera**

El presente Reglamento será de aplicación a todos aquellos proyectos con financiación procedente de organismos internacionales que, por la naturaleza del reglamento financiero que sea de aplicación, permitan generar RLDs.

**Disposición adicional segunda**

El Título III del presente Reglamento se aplicará con retroactividad a todos aquellos proyectos dentro del ámbito de aplicación descrito en el punto 1.1 financiados a través del programa Horizonte 2020, u otros programas marco anteriores.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN

D./Dña. **[Insertar nombre completo del IP]** con DNI **[Insertar DNI del IP]** como Profesor/a **[Insertar tipo de vinculación del IP]** del Departamento **[Insertar nombre del departamento del IP]** de la Facultad de **[Insertar nombre del centro del IP]** de la Universidad Complutense de Madrid, como Investigador Principal del proyecto titulado **[Insertar título del proyecto que da lugar al FEI]** con acrónimo **[Insertar acrónimo del proyecto que da lugar al FEI]** y número de referencia **[Insertar el número de referencia del proyecto que da lugar al FEI]**, en el que existen Recursos Liberados Disponibles por importe de **[Insertar la cuantía en euros de los Recursos Liberados Disponibles en el proyecto que da lugar al FEI]** €.

## SOLICITA:

Que al amparo del Artículo 9 del Reglamento para el uso de los Recursos Liberados Disponibles durante la ejecución de proyectos de la Universidad Complutense de Madrid con financiación internacional, se constituya un Fondo Específico de Investigación denominado **[Insertar título del FEI]** con una duración de **[Insertar duración del FEI en meses]** meses.

Asimismo se adjunta:

- a) relación de investigadores que participarán en el FEI (art. 9.2.d del Reglamento);
- b) memoria técnica con el plan de utilización del FEI (art. 9.2.e del Reglamento).

En Madrid, a.... de..... de.....

El Investigador Principal,

Fdo:

Sr. Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

## ANEXO II

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS LIBERADOS DISPONIBLES  
A UN FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN**

D./Dña. **[Insertar nombre completo del IP]** con DNI **[Insertar DNI del IP]** como Profesor/a **[Insertar tipo de vinculación del IP]** del Departamento **[Insertar nombre del departamento del IP]** de la Facultad de **[Insertar nombre del centro del IP]** de la Universidad Complutense de Madrid, como Investigador Principal del proyecto titulado **[Insertar título del proyecto desde el que se quieren incorporar RLDs]** con acrónimo **[Insertar acrónimo del proyecto desde el que se quieren incorporar RLDs]** y número de referencia **[Insertar el número de referencia del proyecto desde el que se quieren incorporar RLDs]**, en el que existen Recursos Liberados Disponibles por importe de **[Insertar la cuantía en euros de los RLDs que se quieren incorporar al FEI] €**.

**SOLICITA:**

Que al amparo del Artículo 8 del Reglamento para el uso de los Recursos Liberados Disponibles durante la ejecución de proyectos de la Universidad Complutense de Madrid con financiación internacional, se incorporen al Fondo Específico de Investigación titulado **[Insertar título del FEI original]** los Recursos Liberados Disponibles del proyecto anteriormente citado.

Asimismo se adjunta:

- a) adenda a la memoria técnica del FEI de origen reflejando los cambios originados por la incorporación de los nuevos Recursos Liberados Disponibles.

En Madrid, a.... de..... de.....

El Investigador Principal,

Fdo:

**Sr. Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento**

### I.2.3. Vicerrectorado de Estudiantes

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2017, por el que se aprueban los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2014/2015 y 2015/2016.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, aprueba los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2014/2015 y 2015/2016, a favor de las siguientes personas:

#### **PREMIOS EXCELENCIA COMPLUTENSE DE GRADO POR RAMAS DE CONOCIMIENTO**

##### **2014/2015**

##### Rama de Artes y Humanidades

- SALVADOR D'AMBROSIO, María Gabriela

##### Rama de Ciencias

- FERNÁNDEZ LABRADOR, Laura

##### Rama de Ciencias de la Salud

- CORONAS SERNA, Julia María

##### Rama de Ingeniería y Arquitectura

- SÁNCHEZ SALVADOR, José Luis

##### Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- MÍNGUEZ PARDO, Andrés Francisco
- DING, Xin
- MESEGUER BARRIONUEVO, José
- GONZÁLEZ OLALLA, Ana María
- DAUFFI MICHAVILA, Arturo

#### **PREMIOS EXCELENCIA COMPLUTENSE DE GRADO POR RAMAS DE CONOCIMIENTO**

##### **2015/2016**

##### Rama de Artes y Humanidades

- GARCÍA-JUNCEDA DEL RÍO, Eduardo

##### Rama de Ciencias de la Salud

- ANTONIO JIMÉNEZ, Angélica de

##### Rama de Ciencias

- FERNÁNDEZ MILÁN, Pedro

##### Rama de Ingeniería y Arquitectura

- JIMÉNEZ DEL OLMO, Beatriz

##### Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- JORGE MARTÍNEZ, Carmen Andrea
- KIRPITCHEV TCHEREZOVA, Dmitri
- ANCOCHEA GARRIDO, Javier
- OSTOS SALCEDO, Fernando
- RHODES SALCEDO, María del Cielo

## **II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

### **II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

#### **II.1.1. Ceses Académicos**

##### **DECANA**

DECRETO RECTORAL 5/2017, de 30 de mayo, disponiendo el cese de D.<sup>a</sup> Carmen Pérez de Armiñán García-Fresca como Decana de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 65.1.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el nombramiento recogido en el Decreto 55/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto el cese, a petición propia, de D.<sup>a</sup> Carmen Pérez de Armiñán García-Fresca como Decana de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, con efectos del día 9 de junio, fecha en la que tomará posesión el nuevo Decano electo.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- EL RECTOR, Carlos Andradas Heranz.

##### **DELEGADA DE DECANO**

###### **Facultad de Veterinaria**

D.<sup>a</sup> Paloma Forés Jackson

Delegada del Decano para el Hospital Clínico Veterinario

Efectos: 10-05-2017

##### **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO**

###### **Departamento de Organización de Empresas**

D. Miguel Ángel Sastre Castillo

Efectos: 30-04-2017

##### **DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**

###### **Instituto Universitario Euromediterranean University Institute**

D. Ricardo Sanmartín Arce

Efectos: 25-04-2017

##### **SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO**

###### **Departamento de Estadística e Investigación Operativa III**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Medina Sánchez

Efectos: 09-04-2017

###### **Departamento de Historia de la Comunicación Social**

D.<sup>a</sup> Isabel María Martín Sánchez

Efectos: 30-04-2017

**Departamento de Pintura (Pintura y Restauración)**

D.ª Montaña Galán Garrido

Efectos: 08-05-2017

**Departamento de Óptica II (Optometría y Visión)**

D. Enrique González Díaz-Obregón

Efectos: 09-05-2017

**SECRETARIA DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL****Sección Departamental de Óptica**

D.ª Natalia Díaz Herrera

Efectos: 11-05-2017

**SECRETARIA DE INSTITUTO UNIVERSITARIO****Instituto Universitario de Derecho Comparado**

D.ª Carmen Galán López

Efectos: 05-05-2017

**II.1.2. Nombramientos Académicos****DELEGADA DE DECANO****Facultad de Veterinaria**

D.ª Ana Isabel Haza Duaso

Delegada del Decano para Erasmus y Movilidad de Estudiantes

Efectos: 01-05-2017

**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO****Departamento de Organización de Empresas**

D. José Emilio Navas López

Efectos: 01-05-2017

**DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO****Instituto Universitario Euromediterranean University Institute**

D. Juan Ignacio Castien Maestro

Efectos: 26-04-2017

**DIRECTOR DE ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL****Escuela Profesional de Práctica Jurídica**

D. José Leandro Martínez-Cardós Ruiz

Efectos: 19-12-2016

**SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO****Departamento de Estadística e Investigación Operativa III**

D. Enrique González Arangüena

Efectos: 10-04-2017

**Departamento de Didáctica de las Matemáticas**

D.ª Nuria Joglar Prieto  
Efectos: 27-04-2017

**Departamento de Historia de la Comunicación Social**

D.ª Margarita Márquez Padorno  
Efectos: 01-05-2017

**Departamento de Pintura (Pintura y Restauración)**

D. Juan José García Garrido  
Efectos: 09-05-2017

**Departamento de Óptica II (Optometría y Visión)**

D.ª Celia Sánchez Ramos  
Efectos: 10-05-2017

**SECRETARIO DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**

**Sección Departamental de Óptica**

D. Eduardo Cabrera Granado  
Efectos: 12-05-2017

**SECRETARIA DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**

**Instituto Universitario de Derecho Comparado**

D.ª Carmen Galán López  
Efectos: 06-05-2017

**SECRETARIO DE ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL**

**Escuela Profesional de Práctica Jurídica**

D. José Joaquín Jerez Calderón  
Efectos: 19-12-2016



### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 1 de junio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.- Desarrollo del concurso.** El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se

podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

## ANEXO I

### ***A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

### ***A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

### ***A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General:** Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

*Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:* la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B =  $50 \times 40 / 60 = 33,33$  puntos y candidato C =  $40 \times 40 / 60 = 26,67$ .

## ANEXO II

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

#### 1 – Código 0106//PCDIN/001

Nº Plazas : 1

Departamento de Filología Románica, Eslava y Lingüística General

Área de conocimiento : **Filología Románica.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador : **“Lengua y literatura rumanas”.**

#### **Comisión de Selección:**

BORREGUERO ZULOAGA, Margarita (TU). Suplente: CONDE MUÑOZ, Aurora (TU)

CAPPUCCIO, Chiara (PCD). Suplente: RODRIGUEZ FIERRO, Mercedes (TU)

FRATICELLI, Bárbara (PCD). Suplente: MARTÍNEZ GARRIDO, Elisa (TU)

LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (CU). Suplente: MEJÍA RUIZ, Carmen (TU)

MAROTTA PÉRAMOS, Mirella (TU). Suplente: CAPPUCCIO, Chiara (PCD)

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****2 – Código 0106/PCDIN/002**

Nº Plazas: 1

Departamento Ciencias y Técnicas Historiográficas y de ArqueologíaÁrea de conocimiento: **Arqueología.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Arqueología de la construcción en Hispania romana”.****Comisión de selección:**MORILLO CERDÁN, Ángel Antonio (CU). Suplente: RODRÍGUEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> Isabel (TU)RODRÍGUEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> Isabel (TU). Suplente: ÁLVAREZ SANCHÍS, Jesús (TU)

SALAS ÁLVAREZ, Jesús de la Ascensión (PCDIN). Suplente: YRAVEDRA SAIZ DE LOS TERREROS, José (PCDIN)

SALCEDO GARCÉS, Fabiola (TU). Suplente: RUIZ ZAPATERO, Gonzalo (CU)

STORCH DE GRACIA ASENSIO, José Jacobo (TU). Suplente: CHAPA BRUNET, Teresa (CU)

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA****3 – Código 0106/PCDIN/003**

Nº Plazas: 1

Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos)Área de conocimiento: **Psicología Básica.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Intervención logopédica en los trastornos del lenguaje y de la lecto-escritura”.****Comisión de Selección:**

GALLEGO LÓPEZ, Carlos (TU). Suplente: LÓPEZ SÁNCHEZ, Ramón (TU)

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Santiago (TU). Suplente: FERNÁNDEZ GUINEA, Sara (TU)

NEVADO PÉREZ, Ángel (PCD). Suplente: GONZÁLEZ ORDI, Héctor (PCD)

SUENGAS GOENETXEA, Aurora (TU). LÓPEZ ORNAT, Susana (CU)

VICENTE PÉREZ, Francisco de (TU). Suplente: GARRIDO GUTIÉRREZ, Isaac (TU)

**FACULTAD DE VETERINARIA****4 – Código 0106/PCDIN/004**

Nº Plazas: 1

Departamento de Medicina y Cirugía AnimalÁrea de conocimiento: **Medicina y Cirugía Animal.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Anestesia y analgesia veterinarias”.****Comisión de Selección:**

ÁLVAREZ GÓMEZ DE SEGURA, Ignacio (TU). Suplente: SAN ROMÁN ASCASO, Fidel (CU)

CARO VADILLO, Alicia (PCD). GARCÍA REAL, Isabel (PCD)

CEDIEL AGOVIA, Rafael (PCD). Suplente: RE, Michaela Tatiana (PCDIN)

MARTÍN INIESTA, Sonsoles (TEU). Suplente: SÁNCHEZ DE LA MUELA, M<sup>a</sup> Mercedes (TU)

RODRÍGUEZ FRANCO, Fernando (TU). Suplente: RODRÍGUEZ QUIRÓS, Jesús (PCD)

**5 – Código 0106/PCDIN/005**

Nº Plazas: 1

Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los AlimentosÁrea de conocimiento: **Tecnología de los Alimentos.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Higienización de alimentos mediante irradiación”.**

**Comisión de Selección:**

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuela (TU). Suplente: CAMBERO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Isabel (TU)  
GARCÍA SANZ, M<sup>a</sup> Luisa (TU). Suplente: HIERRO PAREDES, Eva (TU)  
GARCÍA DE FERNANDO MINGUILLÓN, Gonzalo (CU). SAN JOSÉ SERRÁN, Carmen (CU).  
ORGAZ MARTÍN, Belén (PCD). Suplente: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Leonides (TU)  
SELGAS CORTECERO, M<sup>a</sup> Dolores (CU). Suplente: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> Fernanda (TU)

**6 – Código 0106/PCDIN/006**

Nº Plazas: 1

Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos

Área de conocimiento: **Tecnología de los Alimentos.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Análisis reológico de productos cárnicos reestructurados curados”.**

**Comisión de Selección:**

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Leonides (TU). Suplente: GARCÍA SANZ, M<sup>a</sup> Luisa (TU)  
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuela (TU). Suplente: CAMBERO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Isabel (TU)  
HIERRO PAREDES, Eva (TU). Suplente: ORGAZ MARTÍN, Belén (PCD)  
SAN JOSÉ SERRÁN, Carmen (CU). Suplente: GARCÍA DE FERNANDO MINGUILLÓN,  
Gonzalo (CU)  
SELGAS CORTECERO, M<sup>a</sup> Dolores (CU). Suplente: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> Fernanda (TU)

**Resolución de 2 de junio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.**

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.



Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los

requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 2 de junio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

## ANEXO I

### ***A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

### ***A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.

- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

**A.4.- Criterio General:** Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada **(10 puntos)**.

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos **(máximo 20 puntos)**.

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

*Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:* la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B =  $50 \times 40 / 60 = 33,33$  puntos y candidato C =  $40 \times 40 / 60 = 26,67$ .

## ANEXO II

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS****1 – Código 0206/PCDIN/001**

Nº de Plazas: 2

Departamento de Biología Celular (Morfología Microscópica)Área de conocimiento: **Biología Celular.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Desarrollo de órganos linfóides”.****Comisión de Selección:**

JUARRANZ MORATILLA, Yasmina (TU). Suplente: MUÑOZ MARTÍN, Margarita (TU)

LÓPEZ REDONDO, Jesús (TU). Suplente: MORENO GARCÍA, Nerea (TU)

MUÑIZ HERNANDO, Enriqueta (TU). Suplente: AZCOITIA ELÍAS, Íñigo (TU)

PÉREZ GOMARIZ, Rosa (CU). Suplente: GONZÁLEZ GALLEGOS, Agustín (CU)

ZAPATA GONZÁLEZ, Agustín G. (CU). Suplente: LECETA MARTÍNEZ, Javier (CU)

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS****2 – Código 0206/PCDIN/002**

Nº de Plazas: 1

Departamento de Física Teórica IÁrea de conocimiento: **Física Teórica.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Información cuántica, fases topológicas y sistemas cuánticos abiertos”.****Comisión de Selección:**

DOBADO OGONZÁLEZ, Antonio (CU). Suplente: GÓMEZ NICOLA, Ángel (TU)

LLANESA ESTRADA, Felipe J. (TU). Suplente: RODRÍGUEZ PLAZA, M<sup>a</sup> Jesús (PCD)

MARTÍN MAYOR, Víctor (TU). Suplente: FERNÁNDEZ PÉREZ, Luis Antonio (TU)

MARTÍN-DELGADO ALCÁNTARA, Miguel Ángel (CU). Suplente: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Miguel Ángel

RUIZ CEMBRANOS, José Alberto (PCD). Suplente: GONZÁLEZ ROMERO, Luis Manuel (PCD)

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS****3 – Código 0206/PCDIN/003**

Nº de Plazas: 1

Departamento de Química AnalíticaÁrea de conocimiento: **Química Analítica.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Sensores químicos ópticos y aplicaciones de los polímeros de impronta molecular”.****Comisión de Selección:**IZQUIERDO HORNILLOS, Roberto (TU). Suplente: MENA FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Luz (TU)LEÓN GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Eugenia de (TU). Suplente: SANZ LANDALUCE, Jon (PCD)

LUQUE GARCÍA, José Luis (PCD). Suplente: PÉREZ CONDE, Concepción (TU)

MORENO BONDI, M<sup>a</sup> Cruz (CU). Suplente: MADRID ALBARRÁN, Yolanda (CU)

NAVARRO VILLOSLADA, Fernando (TU). Suplente: PÉREZ ARRIBAS, Luis Vicente (TU)

**4 – Código 0206/PCDIN/004**

Nº de Plazas: 1

Departamento de Química AnalíticaÁrea de conocimiento: **Química Analítica.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Sensores químicos ópticos y aplicaciones analíticas de los polímeros de impronta molecular en separaciones analíticas”.**

**Comisión de Selección:**

GÓMEZ GÓMEZ, M<sup>a</sup> Milagros (CU). Suplente: MANUEL DE VILLENA RUEDA, Javier (TU)  
MORENO BONDI, M<sup>a</sup> Cruz (CU). Suplente: LUQUE GARCÍA, José Luis (PCD)  
PÉREZ CONDE, Concepción (TU). Suplente: MADRID ALBARRÁN, Yolanda (CU)  
ROSALES MARTÍNEZ, Juan Daniel (TU). Suplente: PEDRERO MUÑOZ, María (TU)  
SANZ LANDALUCE, Jon (PCD). Suplente: CAMPUZANO RUIZ, Susana (PCDIN)

**5 – Código 0206/PCDIN/005**

Nº de Plazas: 1

Departamento de Química Inorgánica I

Área de conocimiento: **Química Inorgánica.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Ingeniería de oxígeno”.**

**Comisión de Selección:**

ÁLVAREZ SERRANO, Inmaculada (TU). Suplente: SÁEZ PUCHE, Regino (CU)  
GONZÁLEZ CALBET, José M<sup>a</sup> (CU). Suplente: PARRAS VÁZQUEZ, Marina (CU)  
MORÁN MIGUÉLEZ, Emilio (CU). Suplente: SÁNCHEZ PELÁEZ, Ana Edilia (TU)  
PERPIÑÁN VIELBA, M<sup>a</sup> Felisa (CU). Suplente: CAMPO SANTILLANA, José Antonio (TU)  
RAMÍREZ CASTELLANOS, Julio (TU). Suplente: VARELA LOSADA, Aurea (TU)

**FACULTAD DE FARMACIA**

**6 – Código 0206/PCDIN/006**

Nº de Plazas: 1

Departamento de Microbiología II

Área de conocimiento: **Microbiología.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Señalización y patogénesis fúngica”.**

**Comisión de Selección:**

DÍEZ OREJAS, Rosalía María (TU). Suplente: GÓMEZ ALFÉREZ, Ángela (TU)  
JIMÉNEZ CID, Víctor (TU). Suplente: MOLERO MARTÍN-PORTUGUÉS, M<sup>a</sup> Gloria (TU)  
MARTÍN BRIEVA, Humberto (TU). Suplente: MONTEOLIVA DÍAZ, Lucía (TU)  
MOLINA MARTÍN, María (CU). Suplente: GIL GARCÍA, CONCEPCIÓN (CU)  
NAVARRO GARCÍA, Federico (TU). Suplente: RODRÍGUEZ PEÑA, José Manuel (TU)

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**7 – Código 0206/PCDIN/007**

Nº de Plazas: 1

Departamento de Geografía Humana

Área de conocimiento: **Geografía Humana.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Geografía urbana: dinámicas metropolitanas e innovación social”**

**Comisión de Selección:**

GARCÍA HERNÁNDEZ, María (TU). Suplente: BRANDIS GARCÍA, Dolores (CU)  
GUTIÉRREZ PUEBLA, Javier (CU). Suplente: CANTO FRESNO, Consuelo del (CU)  
MOLINA IBÁÑEZ, Mercedes (CU). Suplente: JIMÉNEZ BLASCO, Beatriz Cristina (TU)  
POZO RIVERA, Enrique (TU). Suplente: GARCÍA PALOMARES, Juan Carlos (TU)  
TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel (CU). Suplente: HERNANDO SANZ, Felipe (TU)

**Resolución de 2 de junio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 31 de enero de 2017, en particular lo relativo a la estabilización de profesorado con contratación laboral temporal, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la promoción de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad con sujeción a las siguientes bases:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

***Primera. Objeto de la convocatoria.***

El propósito de esta convocatoria es seleccionar 8 Profesores/as Ayudantes Doctores/as según el baremo que se incorpora en la base Quinta de esta resolución y convocar, a continuación, 8 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad entre los departamentos de adscripción de los mencionados profesores.

***Segundo. Normativa de aplicación.***

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2017 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2017 por el que se aprueban las Normas para la Estabilización en 2017 de Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

***Tercera. Requisitos de los solicitantes.***

Tendrán derecho a solicitar la promoción a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad, los Profesores/as Ayudantes Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación administrativa de servicio activo en la UCM como Profesor Ayudante Doctor.
- b) Haber superado en los 3 últimos años al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (Plan Docencia).
- c) Tener una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor/a.
- d) Que, al menos, los últimos 5 años haya estado contratado de forma ininterrumpida como profesorado no permanente por la UCM.
- e) Estar acreditado/a para la figura de Profesor Contratado Doctor.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad a la norma general de aplicación, en los requisitos que la persona interesada deba cumplir a que se refiere el acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017, concretamente las causas que concurran en el interesado/a en relación con la evaluación docente (DOCENTIA), la antigüedad y el tipo de relación contractual, serán analizados por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se

estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica que será la responsable de la aceptación o rechazo de la propuesta.

#### ***Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.***

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

A la solicitud se acompañará:

- a) Documentación justificativa de la acreditación a Profesor Contratado Doctor.
- b) Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación del programa Docencia.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor.
- d) En su caso, documentación justificativa de la condición de excepcionalidad.

#### ***Quinta. Baremo.***

El baremo a aplicar para cada solicitud será el siguiente:

- a) Antigüedad en la acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad y/o antigüedad en la evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a a la fecha de finalización del plazo de solicitud: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional) (en el mismo año no podrán contabilizarse los dos tipos de acreditación). Máximo: 6 puntos.
- b) Antigüedad como Personal Docente en la UCM a la fecha de finalización del plazo de solicitud: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional). Máximo: 8 puntos.
- c) Acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad: 4 puntos.

En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidata/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM. Si el empate se mantuviera se considerará la fecha de antigüedad en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

#### ***Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.***

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación de candidatos/as admitidos/as con indicación de su puntuación provisional y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión.

Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para presentar reclamación.

- b) Transcurrido el plazo a que alude el apartado anterior, se publicará resolución de candidatos/as admitidos/as con su puntuación definitiva y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- c) Tras la baremación, para los candidatos/as promocionables, se solicitará informe motivado no vinculante del Departamento (y Sección Departamental, en su caso) y de la Facultad sobre los méritos académicos del candidato/a. Estos informes, así como la

documentación necesaria para la convocatoria de la posible plaza, deberán ser emitidos en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su solicitud.

- d) Tras la recepción de los informes se dará cuenta del proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.
- e) La Comisión Académica, tras el análisis individual de los informes del Departamento y de la Facultad, aprobará, en su caso, la convocatoria de las plazas en régimen de interinidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 2 de junio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.



## ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN  
DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS  
A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD,  
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2017**

Apellidos y nombre .....  
 N.I.F ..... Teléfono .....  
 Centro ..... Departamento.....  
 Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites.....

**Quinta.a)**

Antigüedad, a fecha de presentación de solicitudes, como:	Fecha de acreditación	Puntos <sup>1</sup>
Acreditado/a o habilitado/a a Profesor/a Titular de Universidad		
Evaluación positiva como Profesor/a Contratado/a Doctor		

**Quinta.b)**

Antigüedad, a fecha de presentación de solicitudes, como Personal Docente en la UCM:	Fecha de inicio	Fecha de fin	Puntos <sup>1</sup>
Profesor/a Funcionario/a Docente Interino/a			
Profesor/a Asociado/a	-	-	
Profesor/a Ayudante Doctor/a			
Ayudante			

**Quinta.c)**

Acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad	SI	No	Puntos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>TOTAL</b>			

Solicita excepcionalidad por no cumplir el requisito:  
 Docencia       Antigüedad       Tipo de relación contractual

**Documentación que aporta:**

- Documentación justificativa de la acreditación a Profesor/a Contratado/a Doctor/a.  
 Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación favorable del programa Docencia.  
 Documentación justificativa del Título de Doctor.  
 Documentación justificativa de la condición excepcionalidad .....

Madrid,      de      de 2017

Fdo.:

**SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal Docente", cuya finalidad es la gestión administrativa del personal docente y colaboradores honoríficos, planificación y cálculo de la plantilla. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración estatal y MUFACE. La dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040 Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<sup>1</sup> La puntuación se calcula basándose en la función del programa Excel DIAS360 que se basa en un año de 360 días (doce meses de 30 días), la parte decimal tendrá 2 dígitos y no se redondeará al alza. Si se supera el máximo se indicara el valor del máximo.

**Resolución de 2 de junio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 31 de enero de 2017, en particular lo relativo a la estabilización de Investigadores Doctores, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la promoción de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad con sujeción a las siguientes bases:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

***Primera. Objeto de la convocatoria.***

El propósito de esta convocatoria es seleccionar hasta 10 Investigadores/as Doctores según el baremo que se incluye en el Anexo II de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 10 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros de adscripción de los interesados.

***Segunda. Normativa de aplicación.***

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2017 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2016 por el que se aprueban las normas para la estabilización de Investigadores/as Doctores/as UCM.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

***Tercera. Requisitos de los solicitantes.***

Tendrán derecho a solicitar la promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, los/las Investigadores/as Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado/a como investigador/a por la UCM en el momento de la convocatoria del proceso de estabilización.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, 5 años como doctor/a.
- c) Contar con, al menos, 5 años de antigüedad como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva.
- d) Estar acreditado/a a Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad a la norma general de aplicación, en los requisitos que la persona interesada deba cumplir a que se refiere el acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017, concretamente las causas que concurran en el interesado en relación con la antigüedad y el tipo de relación contractual, serán analizados por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica que será la responsable de la aceptación o rechazo de la propuesta.

***Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.***

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

A la solicitud se acompañará:

- a) Currículum vitae, según Anexo II
- b) Documentación justificativa de la acreditación a Profesor Contratado Doctor.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor.
- d) En su caso, documentación justificativa de la condición de excepcionalidad.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

***Quinta. Baremo.***

El baremo a aplicar para cada solicitud será el incluido en el Anexo III.

***Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.***

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.
- b) Transcurrido el plazo a que alude el apartado anterior, se publicará resolución con la relación de candidatos/as admitidos/as con su puntuación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- c) La baremación de los candidatos será realizada por una comisión técnica formada por un representante de cada uno de los campos científicos, un representante de los trabajadores y la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado. La composición de la comisión será publicada en la web de la UCM.  
Para ser promocionado a Profesor/a Contratado/a Doctor/a será necesario obtener, al menos 50 puntos.
- d) Para cada candidato/a promocionable, se solicitará informe motivado no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos académicos. Estos informes deberán ser emitidos en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su solicitud.
- e) La Comisión Académica establecerá el orden de los/as candidatos/as, que será el que marque el baremo. En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como doctor/a. La Comisión Académica aprobará la convocatoria de las plazas en régimen de interinidad.
- f) Antes de su publicación, se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento y al Consejo de Gobierno.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por

interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 2 de junio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN  
DE INVESTIGADORES/AS DOCTORES/AS  
A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD,  
DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO EN 2017**

Apellidos y nombre .....

N.I.F ..... Teléfono .....

Centro .....

Departamento .....

Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites .....

Antigüedad, a fecha de presentación de solicitudes, como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva:	Fecha de inicio	Fecha de fin
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

Solicita excepcionalidad por no cumplir el requisito de:  
 Antigüedad  Tipo de relación contractual

**Documentación que aporta:**

- Currículum vitae  
 Documentación justificativa de la acreditación a Profesor/a Contratado/a Doctor/a.  
 Documentación justificativa del Título de Doctor.  
 Documentación justificativa de la condición excepcionalidad .....

Madrid,                      de    de 2017

Fdo.:

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal Docente", cuya finalidad es la gestión administrativa del personal docente y colaboradores honoríficos, planificación y cálculo de la plantilla. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración estatal y MUFACE. La dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040 Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**ANEXO II****CURRÍCULUM VITAE NORMALIZADO UCM****Importante:**

*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones se recomienda que la información esté disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)*

**1. Actividad investigadora (últimos 5 años)**

- 1.A. *Resultados de la actividad investigadora.* Elija como máximo 10 publicaciones (en el conjunto de los apartados 1.A.1-1.A.3) y 10 contribuciones del apartado 1.A.4. En las publicaciones (1.A.1-1.A.3) se valorará positivamente el liderazgo, la difusión internacional y la filiación en la UCM. En el apartado 1.A.1, indique cuartil e índice de impacto de la revista el año de publicación. Explique su contribución personal cuando la publicación tenga varios autores
- 1.A.1. Publicaciones científicas indexadas\*, obras artísticas y exposiciones
  - 1.A.2. Libros y capítulos de libros\*\* (sólo con ISBN)
  - 1.A.3. Otras publicaciones científicas
  - 1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas), internacionales, nacionales
- 1.B. *Proyectos y contratos desde la UCM*
- 1.B.1. Dirección de proyectos internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83
  - 1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10) internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83
  - 1.B.3. Otros méritos (redes investigación)
- 1.C. *Transferencia de resultados desde la UCM*
- 1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos
  - 1.C.2. Recursos humanos (postdocs, predocs y técnicos)
- 1.D. *Movilidad*
- 1.E. *Otros méritos de investigación: premios, ser miembro de grupo UCM, ...*

**2. Actividad docente (últimos 5 años)**

- 2.A. *Actividad docente*
- 2.A.1. Docencia universitaria en Grado
  - 2.A.2. Docencia universitaria en Master
  - 2.A.3. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)
  - 2.A.4. Dirección TFG defendidos (máx 5)
  - 2.A.5. Dirección TFM defendidos (máx 5)

---

\* Para la valoración de los artículos, como referencias de calidad, se deberá especificar la inclusión de las revistas en bases de datos internacionales como *Journal Citation Reports (JCR)*, *Scopus*, *European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus)*, u otras nacionales o internacionales, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria [CNEAI de 2015](#).

\*\* Para los libros y capítulos de libros, además del prestigio de la editorial en cada campo concreto y su carácter internacional o nacional, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en *Scholarly Publishers Indicators*, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.

2.A.6. Tesis Doctorales dirigidas (leídas x2), codirección y dirección

**2.B. Calidad de la actividad docente**

2.B.1. Evaluaciones Docencia: positivas, muy positivas, excelentes

2.B.2. Proyectos de innovación docente

2.B.3. Material docente original, material online

2.B.4. Otros (premios, menciones, etc.)

**2.C. Calidad de la formación docente**

2.C.1. Ponente en congresos de formación docente

2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente

2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales

**3. Otros méritos (últimos 5 años)**

**3.A. Gestión**

Editor/a revista indexada

Divulgación

Revisor/a para revistas indexadas

Evaluador/a en agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)

Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)

**3.B. Acreditaciones ANECA**

Titular de Universidad

Catedrático de Universidad

**ANEXO III**

**BAREMO ESTABILIZACIÓN INVESTIGADORES DOCTORES UCM**

Humanidades y Ciencias Sociales		Ciencias Experimentales y Ciencias Salud				Hasta	
<b>1. Actividad investigadora últimos 5 años*</b>		Hasta		55	55		Notas
<b>1.A. Resultados de la actividad investigadora</b>		36	33	Rango 35-41 y 30-36			
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28	Seleccione máx 10 (1.A.1-3.) + 10 (1.A.4.) contribuciones. Para 1.A.1-3.: mejor con liderazgo/ internacionales y desde la UCM. Indique Q, impacto y citas en bases de datos reconocidas** y explique su contribución. Indique su índice h y su código Scopus, ResearcherID, Google Scholar y ORCID.			
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)							
1.A.3. Otras publicaciones científicas							
1.A.4. Congresos, conferencias/ seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		Internacionales	8	5	Mejor con continuidad.		
		Nacionales					
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM			10	12			
1.B.1. Dirección de proyectos		Internacionales		12			
		Nacionales		8			
		CCAA		4			
		Art. 83		2			
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)		Internacionales		10			
		Nacionales		5			
		CCAA		2			
		Art. 83		1			
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)				1	Mejor internacionales		
<b>1.C. Transferencia de resultados desde la UCM</b>		3	6	Rango 1-5 y 4-8			
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos				Mejor en explotación, incluye informes			
1.C.2. Recursos humanos		Postdocs		3	Sólo como IP. FPI=FPU>PAI		
		Predocs		2			
		Técnicos		1			
1.D. Movilidad		5	3	Mejor internacional			
1.E. Otros méritos de investigación				1			
Premios, ser miembro de grupo UCM...				Mejor internacionales, director...			
		SUBTOTAL	55	55			
Notas generales:							
*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones se recomienda que la información esté disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)							
** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.							
						Hasta	
<b>2. Actividad docente últimos 5 años*</b>				35	Notas		
<b>2.A. Actividad docente</b>				27			
2.A.1. Docencia universitaria en Grado				Hasta 0,8 puntos/crédito			
2.A.2. Docencia universitaria en Master				15	Hasta 0,8 puntos/crédito		
2.A.3. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)				Máximo 1,5 puntos			
2.A.4. Dirección TFG defendidos (máx 5)				Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)			
2.A.5. Dirección TFM defendidos (máx 5)				12	Hasta 1 puntos/TFM		
2.A.6. Tesis Doctorales (leídas x2)				Codirección 2 puntos		Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario	
				Dirección 4 puntos			
<b>2.B. Calidad de la actividad docente</b>				5			
2.B.1. Evaluaciones Docencia				0,5	Seleccione máximo 6 evaluaciones		
				1			
				1,5			
2.B.2. Proyectos de innovación docente				2			
2.B.3. Material docente original, material online				1			
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)				1			
<b>2.C. Calidad de la formación docente</b>				3			
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente				1			
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente				1			
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales				1			
				SUBTOTAL		35	
<b>3. Otros méritos últimos 5 años*</b>				10			
<b>3.A. Gestión</b>							
Editor/a revista indexada				1			
Divulgación				1			
Revisor/a para revistas indexadas				1			
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)				1			
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)				1			
<b>3.B. Acreditaciones Aneca</b>							
Titular de Universidad				5			
Catedrático de Universidad				10			
				SUBTOTAL		10	
				TOTAL		100	



**Resolución de 2 de junio 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado**

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO  
CURSO 2017/2018

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación de los estudiantes.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de final de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico

(<https://etramita.ucm.es/>) o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), mediante resolución del Sr/a Secretario/a del Centro correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as.

Contra esta resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**V.-** La Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Para resultar adjudicatario/a de la plaza será necesario alcanzar una puntuación superior a 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado aquella puntuación, que se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en el baremo. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación, fijando la fecha, hora, y lugar en que se llevará a efecto.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al concurso ordenados en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.

- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2017/2018 se produzcan nuevas vacantes de Profesor/a Asociado/a, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamación que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 2 de junio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

## ANEXO I

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS

1	Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza	0 – 5 puntos
2	Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza	0 – 4 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Entrevista personal (en caso de que así lo haya acordado la Comisión en su constitución)*	

\* La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado la fase de valoración de los méritos curriculares (mínimo 5 puntos). Se valorará, motivadamente, con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 5 puntos. Candidata A = 6 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 5 puntos y para candidata B =  $5 \times 5/6 = 4,17$  puntos.

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/001	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología	Fisiología (Fisiología Animal II)	Facultad de Ciencias Biológicas	Fisiología Animal; Fisiopatología y Farmacología	Tarde	
1	0206/ASO/002	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Genética	Genética	Facultad de Ciencias Biológicas	Genética; Proyectos y Estudios en Biología	Tarde	
1	0206/ASO/003	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada (Biomatemática)	Facultad de Ciencias Biológicas	Matemáticas Aplicadas a la Biología; Microbiología Clínica y Epidemiología; Estadística Aplicada a la Biología; TFG	Tarde	
1	0206/ASO/004	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada (Biomatemática)	Facultad de Ciencias Biológicas	Matemáticas I y II; Estadística aplicada a la Biología	Tarde	
1	0206/ASO/005	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada (Biomatemática)	Facultad de Ciencias Biológicas	Proyectos y estudios en Biología	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/006	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología	Facultad de Ciencias de la Documentación	Archivística I y II; Fuentes Archivísticas; TFG	Tarde	
1	0206/ASO/007	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Biblioteconomía y Documentación	Filología Española IV (Bibliografía y Lit. Hispanoamericana)	Facultad de Ciencias de la Documentación	Géneros literarios y transmisión textual; Patrimonio bibliográfico en bibliotecas; Digitalización, preservación y difusión de colecciones; Digitalización, preservación y difusión de colecciones on line	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/008	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Filología Inglesa I	Facultad de Ciencias de la Documentación	Inglés; Inglés Documental I y II	Mañana	
1	0206/ASO/009	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería de Sistemas y Automática	Arquitectura de Computadores y Automática	Facultad de Ciencias Físicas	Simulación Física para videojuegos, modelado y simulación de procesos energéticos (compartida); Inteligencia artificial aplicada al control (compartida).	Mañana / Tarde	Contrato de Interinidad (baja por enfermedad)
1	0206/ASO/010	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería de Sistemas y Automática	Arquitectura de Computadores y Automática	Facultad de Ciencias Físicas	Procesamiento de señales (compartida); Robótica (compartida)	Mañana / Tarde	Contrato de Interinidad (baja por enfermedad)
1	0206/ASO/011	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Física Aplicada	Física Aplicada I (Termología)	Facultad de Ciencias Físicas	Laboratorio de Física II (Termodinámica)	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/012	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Física de la Tierra	Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I	Facultad de Ciencias Físicas	Prácticas asignaturas Máster de Meteorología y Geofísica (itinerario de Geofísica); Gravimetría: Adquisición de Datos gravimétricos; Física; Laboratorio de Física I	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/013	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cristalografía y Mineralogía	Cristalografía y Mineralogía	Facultad de Ciencias Geológicas	Geología, Prácticas de Mineralogía II	Mañana / Tarde	Contrato de Interinidad (baja por maternidad)
1	0206/ASO/014	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estratigrafía	Estratigrafía	Facultad de Ciencias Geológicas	Geología Histórica	Tarde	Contrato de Interinidad (baja por maternidad)

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/015	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geodinámica Interna	Geodinámica	Facultad de Ciencias Geológicas	Proyectos-GG; Introducción a la práctica profesional (Máster)	Tarde	
1	0206/ASO/016	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geodinámica Interna	Geodinámica	Facultad de Ciencias Geológicas	Geofísica; Prospección Geofísica	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/017	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geodinámica Interna	Geodinámica	Facultad de Ciencias Geológicas	Ingeniería Geotécnica; Mecánica de Suelos; Proyecto Fin de Grado; Cimentaciones superficiales y profundas; Mecánica de Suelos avanzada	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/018	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Hidráulica	Petrología y Geoquímica	Facultad de Ciencias Geológicas	Hidráulica; TFG; TFM	Tarde	
1	0206/ASO/019	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría de Estructuras	Petrología y Geoquímica	Facultad de Ciencias Geológicas	Teoría de Estructuras; TFG; TFM	Tarde	
1	0206/ASO/020	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Análisis Matemático	Análisis Matemático	Facultad de Ciencias Matemáticas	Cálculo Diferencial; Cálculo Integral	Tarde	
1	0206/ASO/021	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa I	Facultad de Ciencias Matemáticas	Estudio de Casos en Ciencias Experimentales y de la Salud; Estadística	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
3	0206/ASO/022	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Ciencias Matemáticas	Fundamentos de Matemática Financiera; Dirección de TFM y Prácticum; Series Temporales, Investigación Operativa, Probabilidad y Estadística, Estadística (laboratorio), Optimización, Control de Calidad	Tarde	
2	0206/ASO/023	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Ciencias Matemáticas	Módulo EMOS (docencia en inglés): Organización de la Producción Estadística Oficial; Procesamiento de Datos Estadísticos Oficiales; Acceso a Datos y Reglamentación Legal; TFM y Prácticas: Casos de Estudio; Dirección TFM y Prácticas	Tarde	
1	0206/ASO/024	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Ciencias Matemáticas	Software Estadístico; Métodos de Regresión y Predicción, Técnicas de Monte Carlo, Procesos Estocásticos, Dirección de TFM y Prácticum, Dirección TFG	Tarde	
1	0206/ASO/025	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Ciencias Matemáticas	Series Temporales, Minería de Datos, Dirección TFM, Técnicas de Predicción, Estadística Avanzada y Minería de Datos, Dirección TFG	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/026	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geometría y Topología	Geometría y Topología	Facultad de Ciencias Matemáticas	Matemáticas Básicas; Elementos de Matemáticas	Tarde	
1	0206/ASO/027	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Matemáticas	Matemáticas I; Métodos Matemáticos de la Ingeniería	Tarde	
1	0206/ASO/028	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación	Facultad de Ciencias Matemáticas	Bases de Datos; Métodos Informáticos y Gestión de Bases de Datos; Nuevas Tecnologías en la sociedad actual; Informática; Prácticas en Empresas	Tarde	
1	0206/ASO/029	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Facultad de Ciencias Químicas	Ciencia de los Materiales; Reciclado de Materiales; Diagramas y Transformaciones de Fase; Laboratorio Integrado; Metalurgia (Máster)	Mañana / Tarde	
2	0206/ASO/030	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Química	Ingeniería Química	Facultad de Ciencias Químicas	Prod. Químicos del Consumo; Ingeniería Alimentaria; Proyectos; Tecnología Ambiental	Mañana	
1	0206/ASO/031	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Química	Ingeniería Química	Facultad de Ciencias Químicas	Ingeniería Térmica; Fundamentos del Diseño Biorreactores; Análisis avanzado de Reacciones y Reactores (Máster); Estancias en Empresas o Centros de Inv. (Máster); Bioprocesos y Biorreactores (Máster)	Tarde	



## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/032	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Químicas	Matemáticas; Matemáticas II; Estadística Aplicada y Cálculo Numérico	Tarde	
1	0206/ASO/033	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Químicas	Matemáticas I; Estadística Aplicada	Tarde	
1	0206/ASO/034	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Químicas	Aplicación de Matemáticas; Estadística Aplicada y Cálculo Numérico	Tarde	
1	0206/ASO/035	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua (Español)	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés, Inglés)	Facultad de Educación	Didáctica de la Lengua; Lengua Española; Adquisición y Desarrollo del Lenguaje; Supervisión de Prácticum; Supervisión TFG y TFM	Mañana	
2	0206/ASO/036	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua (Español)	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés, Inglés)	Facultad de Educación	Didáctica de la Lengua; Lengua Española; Adquisición y Desarrollo del Lenguaje; Supervisión de Prácticum; Supervisión TFG y TFM	Tarde	
1	0206/ASO/037	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua (Español)	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés, Inglés)	Facultad de Educación	Didáctica de la Lengua; Lectura, Escritura y Literatura Infantil; Adquisición y Desarrollo del Lenguaje; Supervisión del Prácticum; Supervisión TFG y TFM	Mañana / Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/038	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua (Inglés)	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Francés, Inglés)	Facultad de Educación	Lengua Extranjera (Inglés); Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés); Supervisión de Prácticum; supervisión TFG y TFM	Tarde	
1	0206/ASO/039	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación	Innovación, Investigación y Diseño Curricular en Didáctica de Biología y Geología MPS; Prácticum, TFM del Máster de Formación de Profesorado de Secundaria y TFG y Prácticum de Educación Infantil y Primaria	Tarde	
1	0206/ASO/040	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación	Conocimiento del Medio Natural; Prácticum y TFM Máster de Formación de Profesorado de Secundaria; Prácticum y TFG de Educación Infantil y Primaria	Tarde	
1	0206/ASO/041	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación	Fundamentos y Didáctica de la Física; Prácticum y TFM Máster de Formación de Profesorado de Secundaria; Prácticum y TFG de Educación Infantil y Primaria	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/042	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación	Prácticum y TFM Máster de Formación de Profesorado de Secundaria; Prácticum y TFG de Educación Infantil y Primaria	Tarde	
1	0206/ASO/043	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación	Fundamentos y Didáctica de la Historia; Fundamentos y Didáctica de la Geografía	Tarde	
1	0206/ASO/044	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación	Fundamentos y Didáctica de la Historia; Fundamentos de las Ciencias Sociales	Tarde	
1	0206/ASO/045	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación	Fundamentos y Didáctica de la Geografía; Didáctica de las Ciencias Sociales	Mañana	
1	0206/ASO/046	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Facultad de Educación	Desarrollo del Pensamiento Lógico matemático I; TFG; TFM; Prácticum magisterio infantil y Prácticum Máster secundaria	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/047	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Facultad de Educación	Desarrollo del Pensamiento Lógico matemático II; TFG; TFM; Prácticum magisterio infantil y Prácticum Máster secundaria	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/048	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Facultad de Educación	Matemáticas y su Didáctica I ; TFG; TFM; Prácticum magisterio infantil y Prácticum Máster secundaria	Mañana / Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/049	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Facultad de Educación	Matemáticas y su Didáctica I y II; TFG; TFM; Prácticum magisterio infantil y Prácticum Máster secundaria	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/050	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Matemáticas	Facultad de Educación	Matemáticas y su Didáctica II; TFG; TFM; Prácticum magisterio infantil y Prácticum Máster secundaria	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/051	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación	Didáctica e Innovación Curricular; Medios Audiovisuales y Educación Intercultural	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/052	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación	Didáctica e Innovación Curricular; Organización y gestión de Instituciones y Programas Educativos	Mañana	Acreditación Lengua Extranjera: inglés
1	0206/ASO/053	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical y Corporal	Facultad de Educación	Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil; Canciones y Juegos Musicales; Prácticum TFG Educación Infantil	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/054	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical y Corporal	Facultad de Educación	Práctica Musical; Formación Auditiva y Actividad Coral	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/055	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical y Corporal	Facultad de Educación	Educación física y su Didáctica; Didáctica de la Motricidad Infantil; Prácticum y TFG Educación Infantil	Mañana / Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/056	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical y Corporal	Facultad de Educación	Desarrollo Psicomotor, Didáctica de la Motricidad Infantil; Prácticum y TFG Educación Infantil	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/057	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Educación	Orientación Educativa y acción tutorial; Procesos y contextos educativos; TFG y Prácticum	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/058	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Educación	Orientación Educativa y acción tutorial; TFG y Prácticum	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/059	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Educación	Orientación Educativa y acción tutorial; Evaluación de programas, centros y profesores. TFG y Prácticum	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/060	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Valoración y Pruebas de Evaluación Psicológica aplicadas a la atención temprana (Máster); Intervención temprana en alteraciones cognitivas y de la comunicación (Máster)	Tarde	
1	0206/ASO/061	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Psicología Social de la Educación; Intervención Psicológica en contextos no formales; Psicología del Aprendizaje	Mañana / Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/062	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Psicología del Desarrollo (docencia en inglés); Psicología de la Educación (docencia en inglés)	Mañana	
1	0206/ASO/063	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Psicología del Aprendizaje en contextos socioeducativos; Aspectos psicológicos del sueño y su Intervención en los primeros años de vida; Aspectos evolutivos y educativos de las Deficiencias	Tarde	
1	0206/ASO/064	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Trastornos y Dificultades de Aprendizaje en la Infancia; Dificultades de aprendizaje; TFG	Mañana	
1	0206/ASO/065	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Técnicas de Trabajo Cooperativo y Comunicación en Grupos; Entrenamiento en Competencias de aprendizaje; TFG	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/066	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Atención en Menores en desamparo; Sistemas alternativos de comunicación no verbal; TFG	Mañana	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/067	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicobiología	Psicobiología	Facultad de Educación	Psicobiología; Psicobiología de las Discapacidades; Investigación Neuropsicológica en Discapacidad y Trastornos del Aprendizaje	Mañana /Tarde	
1	0206/ASO/068	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas)	Facultad de Educación	Sociología; Sociología de la Educación	Tarde	
1	0206/ASO/069	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas)	Facultad de Educación	Procesos y Tendencias en las Sociedades Contemporáneas; Sociología de la inmigración; Sociología de la pobreza y marginación social	Mañana /Tarde	
1	0206/ASO/070	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas)	Facultad de Educación	Sociología Análisis sociológico de la educación: métodos y técnicas de investigación	Mañana /Tarde	Contrato de Interinidad (baja maternal)
1	0206/ASO/071	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Facultad de Educación	Transición a la vida Adulta de las personas con discapacidad; TFM; Teoría de la Educación; Convivencia y Prevención de conflictos en contextos escolares; TFM y Prácticum Pedagogía Laboral	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/072	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Facultad de Educación	Teoría de la educación; Historia y Corrientes Internacionales de la Educación; Prácticum de Pedagogía; TFG	Tarde	
1	0206/ASO/073	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Facultad de Educación	Teoría de la educación; Metodología de la Animación sociocultural; TFG; Prácticum en Educación Social III	Mañana /Tarde	
1	0206/ASO/074	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Estudios Estadísticos	Modelo de Decisión en Marketing	Tarde	
1	0206/ASO/075	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa III	Facultad de Estudios Estadísticos	Software Estadístico; TFG	Tarde	
1	0206/ASO/076	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Estudios Estadísticos	Inteligencia de Negocio y Cuadro de Mando Integral (Máster); Inteligencia de Negocios; TFM	Mañana / Tarde	ficha
1	0206/ASO/077	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación	Facultad de Estudios Estadísticos	Bases de Datos; Gestión de Bases de Datos; Software corporativo	Tarde	ficha
1	0206/ASO/078	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología (F. y F.)	Facultad de Farmacia	Toxicología y Farmacognosia y Fitoterapia	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/079	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología (F. y F.)	Facultad de Farmacia	Farmacoeconomía y Gestión Farmacéutica Avanzada; Atención Farmacéutica	Mañana / Tarde	



## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/080	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Microbiología	Microbiología II	Facultad de Farmacia	Microbiología Clínica; Bases Moleculares de la Patogenia y Terapia Antimicrobiana y Antiparasitaria	Tarde	
1	0206/ASO/081	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Bromatología I (Nutrición)	Facultad de Farmacia	Informática Aplicada a Farmacia y Ciencias de la Salud; Nutrición	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/082	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Bromatología II (Bromatología)	Facultad de Farmacia	Toxicología, Bromatología y Materias Afines	Tarde	
1	0206/ASO/083	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Parasitología	Parasitología	Facultad de Farmacia	Parasitología	Tarde	
2	0206/ASO/084	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Orgánica	Química Orgánica y Farmacéutica	Facultad de Farmacia	Química Orgánica y Química Farmacéutica	Tarde	
1	0206/ASO/085	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía Teorética	Facultad de Filosofía	Formación complementaria de la filosofía en su historia: Filosofía, Hombre y sociedad; Formación complementaria de la filosofía en su historia: Filosofía y metafísica	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/086	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento	Facultad de Filosofía	Teoría del Conocimiento II; Corrientes actuales de la Filosofía II; Historia del Pensamiento y de las Ideas Estéticas II; Historia del Pensamiento I (Clásico y Medieval); Historia del Pensamiento II (Moderno y Contemporáneo)	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/087	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento	Facultad de Filosofía	Filosofía de la Mente; Historia del Pensamiento y de las Ideas Estéticas II	Mañana	
1	0206/ASO/088	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estética y Teoría de las Artes	Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento	Facultad de Filosofía	Perspectiva Estética Contemporánea; MEAF: Escritura e Imagen; TFG; TFM	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/089	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estética y Teoría de las Artes	Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento	Facultad de Filosofía	Estética; Perspectiva Estética Contemporánea; Historia del Pensamiento y de las Ideas Estéticas; Máster Psicoanálisis y Teoría de la Cultura: Psicoanálisis y Arte	Tarde	
1	0206/ASO/090	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Álgebra	Álgebra	Facultad de Informática	Métodos Matemáticos de la Ingeniería	Mañana	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/091	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa I	Facultad de Informática	Fundamentos de Matemática Financiera; Dirección TFM y Prácticum; Series Temporales; Investigación Operativa; Probabilidad y Estadística; Estadística (laboratorio), Optimización, Control de Calidad	Tarde	
1	0206/ASO/092	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Facultad de Informática	Dirección y Gestión de Proyectos; Gestión de Proyectos Software; Metodologías ágiles de Producción	Mañana / Tarde	
1	0206/ASO/093	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Facultad de Informática	Software Corporativo, Proyecto II; Diseño de Sistemas Interactivos; Aplicaciones Web	Tarde	
1	0206/ASO/094	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Informática	Matemáticas I y II	Tarde	
1	0206/ASO/095	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Informática	Métodos Matemáticos de la Ingeniería; Elementos de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias; Matemáticas II	Tarde	
1	0206/ASO/096	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Terapia Ocupacional en el Paciente Quirúrgico	Tarde	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/097	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Medicina	Bioestadística; Estadística Aplicada	Mañana	
1	0206/ASO/098	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Medicina	Bioestadística; Estadística Aplicada	Mañana	
1	0206/ASO/099	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Patología Médica (Terapia Ocupacional)	Mañana	
1	0206/ASO/100	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina	Epidemiología; Medicina Preventiva y Salud Pública; Promoción para la Salud	Tarde	
1	0206/ASO/101	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina	Salud Pública; Promoción para la Salud; Epidemiología; Salud Pública	Mañana	
1	0206/ASO/102	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Inmunología	Microbiología I	Facultad de Medicina	Inmunología Clínica; Inmunoterapia del Cáncer y de las Inmunopatías; Sesiones Básico Clínicas; Inmunología; Biol.Cel. E Inmunología; Inmunotecnología; Inmunología Humana y Clínica; Inmunopatología; TFG	Tarde	
1	0206/ASO/103	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Psicopatología Clínica y Psiquiatría; T.O. Enfermedad Mental (Terapia Ocupacional)	Mañana	

## ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ASO/104	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Física Médica; Odontología Legal. Profesión y Ética	Mañana / Tarde	Exclusivamente curso 2017-2018. Contrato de sustitución
1	0206/ASO/105	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Legal	Toxicología y Legislación Sanitaria	Facultad de Medicina	Bases Legales de la Medicina; Medicina Legal y Forense; Legislación y Gestión de los Servicios de Enfermería; Práctica Clínica III: Medicina	Tarde	
1	0206/ASO/106	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Legal	Toxicología y Legislación Sanitaria	Facultad de Medicina	Medicina Legal y Toxicología; especialidad de Medicina Legal y Forense (Juicios); Máster en Pericia Sanitaria; Legislación de la actividad pericial; Defensa del Informe Pericial	Tarde	

**Resolución de 2 de junio de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO  
DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CURSO 2017/2018**

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación en los hospitales de los futuros médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. La convocatoria de estas plazas tiene su origen en lo establecido en el artículo 11.4 del I Convenio colectivo del PDI laboral de la Universidades Públicas de Madrid en el que se establece el periodo máximo de contratación de este colectivo en tres años, siendo necesaria su nueva convocatoria una vez finalizado dicho periodo. Estas plazas que se convocan son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de la calidad.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo IV de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I.** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.
- c) Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su

actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar deberán hacerlo constar en el modelo que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo IV de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico (<https://etramita.ucm.es/>) o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En caso de presentar más de una solicitud de participación, los aspirantes podrán adjuntar la documentación acreditativa de los méritos alegados en una sola de las instancias, siendo necesario en este caso hacer constar en el resto de las solicitudes el código de referencia de la plaza en la que ha sido presentada dicha documentación.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

**IV.-** La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), mediante resolución de el/la Secretario/a del Centro correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**V.-** La Comisión evaluadora se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. De conformidad con el baremo aprobado a tal

efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado, para la contratación en la plaza correspondiente. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2017/2018 se produzcan nuevas vacantes de profesor/a asociado/a de CC de la Salud, dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación de cuarenta puntos.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 2 de junio de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.



**ANEXO I****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.****A.1. Cargos asistenciales<sup>1</sup>: Hasta un máximo de 20 puntos. (No sumatorios).**

- A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área:..... 10 puntos
- A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: ..... 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: ..... 20 puntos

**A.2. Antigüedad<sup>2</sup> en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: **Hasta un máximo de 10 puntos (1 por año).******B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos (sumatorio).****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): ..... hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: ..... 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,5 puntos

**B.2. Doctorado**

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA<sup>3</sup>: ..... 1 punto
- B.2.2. Grado de Doctor: ..... 4 puntos
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": ..... 1 punto
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 1 punto

(\*) La suma total de este apartado no podrá exceder de 10 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de 10 puntos.

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.****C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: **2 puntos** por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.******C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: **1 punto** por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.****

<sup>1</sup> No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

<sup>2</sup> No se considerará el periodo de residencia

<sup>3</sup> No se valorará este subapartado en caso de ser Doctor

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante:..... 0,8 puntos

b) Otros puestos:..... 0,6 puntos

D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio sin índice de impacto.

a) Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al Director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

**D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.**

D.2.1. Internacionales: ..... 0,6 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,4 puntos

**D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.3.1 Internacionales: ..... 0,4 puntos

D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,3 puntos

**D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: Hasta un máximo de 4 puntos.**

D.4.1. Por Libro:..... 3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 1 punto

**D.5. Proyectos de investigación competitivos: Hasta un máximo de 7 puntos.**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 3 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 2 puntos

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 1 punto

**D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: Hasta un máximo de 2 puntos.**

Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1'5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

**ANEXO II****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(FACULTAD DE FARMACIA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A.- MERITOS ASITENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.****A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No Sumatorios).**

- A.1.1. Farmacéutico Adjunto:..... 10 puntos
- A.1.2. Jefe de Sección:..... 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio..... 23 puntos

**A.2. Antigüedad en plaza asistencial: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)****B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): ..... hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente:..... 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura:..... 0,5 puntos

**B.2. Doctorado**

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor:..... 1 punto
- B.2.3. Doctor “*Cum Laude*”:..... 1,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado:..... 2 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.****C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed,etc.), hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante):..... 0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): ..... 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Primer, segundo o tercer firmante): ..... 0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Otros puestos):..... 0,1 puntos

**D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.**

- D.2.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos

- D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.3.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.4.1. Por Libro: ..... 3 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,5 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 2 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 1 punto
- D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.): ..... 0,5 puntos
- D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de las/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

**ANEXO III**

**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A.- MERITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**

- A.1. Cargos asistenciales: **Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios).**
- A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente): ..... 8 puntos
- A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: ..... 10 puntos
- A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente:- ..... 12 puntos
- A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: **Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)**

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.**

- B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente
- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): ..... hasta 6 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,3 puntos
- B.2. Doctorado en Psicología
- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1,5 puntos

- B.2.3. Doctor “*Cum Laude*”:.....0,5 puntos  
B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado:..... 1 punto

**C.- MÉRITOS DOCENTES: hasta un máximo de 20 puntos.**

- C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**
- C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 10 puntos.**
- C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del *Prácticum* en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.**

- D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.), **hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante):.....0,4 puntos  
D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): .....0,3 puntos  
D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Primer, segundo o tercer firmante): .....0,2 puntos  
D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Otros puestos):.....0,1 puntos
- D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 2 puntos.**
- D.2.1. Internacionales:.....0,2 puntos  
D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:.....0,2 puntos  
D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:.....2 puntos  
D.4.2. Por capítulo de Libro: .....0,3 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 5 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....3 puntos  
D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:.....2 puntos  
D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: ..... 1 punto  
D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): .....0,5 puntos

**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si

realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del *Prácticum* o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

## ANEXO IV

### BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)

La puntuación máxima en el baremo será de “**100 puntos**”, dividido en los siguientes apartados:

- Actividad Asistencial, un máximo de ..... **35 puntos**
- Expediente/Formación, un máximo de ..... **15 puntos**
- Méritos Docentes, un máximo de..... **20 puntos**
- Méritos Investigación, un máximo de ..... **20 puntos**
- Adecuación al Puesto, un máximo de..... **10 puntos**

La puntuación se realizará de acuerdo a cada uno de los apartados del baremo, primándose aquellos que se ajusten al perfil de la convocatoria, tanto a lo establecido en la legislación vigente (R.D. 1558/1986, R.D. 1200/1986, R.D. 1652/1991, Resolución de 20 de febrero de 1992 de la Comunidad de Madrid), como al Área de conocimiento (asignatura de la convocatoria) y al puesto asistencial (Unidad de Enfermería y el turno de trabajo).

#### A.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Hasta un máximo de 35 puntos en el total del apartado)

- A.1. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro Sanitario, turno de acuerdo a la convocatoria: 4 puntos (por año o fracción)
- A.2. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro Sanitario con destino distinto a la convocatoria: 1 punto (por año o fracción)

#### B.- EXPEDIENTE/FORMACIÓN (Hasta un máximo de 15 puntos en el total del apartado)

- B.1. Nota media del expediente de la titulación que le habilita al ejercicio profesional como Enfermero o Fisioterapeuta. La puntuación se ajustará partiendo que la nota media de 10 son 4 puntos: Fracción de la Nota (4 puntos = 10 de nota media)
- B.2. Máster Oficial (Hasta un máximo de 2 puntos): 1 punto
- B.3. Título de Doctor: 3 puntos
- B.4. Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto
- B.5. Formación relacionada con el puesto asistencial (en este apartado el máximo de puntuación es de 5 puntos).
- B.5.1. Título de Especialista (el máximo en este apartado es de 5 puntos).
- B.5.1.1. Título de Especialista relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria 4 puntos

B.5.1.2. Título de Especialista NO relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria:	1 punto
B.5.2. Formación Postgraduada (no oficial Universitaria) relacionada con la actividad asistencial (el máximo de este apartado es de 5 puntos).	
B.5.2.1. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	1 punto
B.5.2.2. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.3. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,5 puntos
B.5.2.4. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,15 puntos
B.5.2.5. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.6. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,05 puntos

### **C.- MÉRITOS DOCENTES (Hasta un máximo de 20 puntos en el apartado)**

C.1. Docencia en la Titulación de Enfermería / Fisioterapeuta (El máximo de puntuación en este apartado es de 17 puntos)	
C.1.1. Con contrato en la Universidad Complutense en Asignatura relacionada con la convocatoria (Hasta un máximo de 15 puntos en este subapartado)	5 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.2. Enfermero/Fisioterapeuta colaborador de docencia práctica (Hasta un máximo de 7 puntos en este subapartado)	2 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.3. Colaborador Honorífico, Colaborador de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Colaborador de los Departamentos de Enfermería o Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica de la UCM (Hasta un máximo de 3 puntos en este subapartado)	1 punto (por año o fracción de colaboración)
C.1.4. Como Becario de la Universidad Complutense con destino en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, o Becario convocado por la Facultad (Hasta un máximo de 1 punto)	1 punto (por año o fracción)

## C.2. Otra docencia (Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado)

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| C.2.1. Docencia en Títulos propios de las Universidades (Hasta un máximo de 2 puntos en este subapartado)                             | 1 punto<br>(por año académico)      |
| C.2.2. Docencia en Formación Continuada acreditada, Universidades o Sistema de Salud (Hasta un máximo de 1 punto en este subapartado) | 0,5 puntos<br>(por curso académico) |

**D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 20 punto en el apartado)**

## D.1. Proyectos de Investigación (Hasta un máximo de 10 puntos en el apartado).

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| D.1.1. Proyectos de Investigación competitivos en convocatoria nacional o internacional (Hasta un máximo de 5 puntos en este subapartado). Si tiene relación con el perfil de la convocatoria se puntuará el doble.   | 2 puntos (por proyecto)   |
| D.1.2. Proyectos de Investigación de Grupos de Investigación de la U. Complutense de Madrid o de Institutos de Investigación Hospitalaria (Hasta un máximo de 5 puntos en el subapartado). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria se puntuará doble  | 2 puntos (por proyecto)   |
| D.1.3. Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (coincidentes con el Programa de Doctorado) (Hasta un máximo de 2 puntos en el subapartado). Si tienen coincidencia con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 1 punto<br>(por proyecto) |

## D.2. Publicaciones en Revistas (Hasta un máximo de 8 puntos en este apartado)

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| D.2.1. Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report Science (JCR) o en la base IME del CSIC. Si coinciden con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 1 punto<br>(por publicación) |
| D.2.2. Publicaciones en revistas de divulgación profesional (Enfermería/Fisioterapia). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble                   | 0,25<br>(por publicación)    |

## D.3. Publicaciones en Libros y Capítulos de Libro (Hasta un máximo de 5 puntos en el apartado)

- |   |            |
|---|------------|
| D.3.1. Por libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble             | 2 puntos   |
| D.3.2. Por capítulo de libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 0,5 puntos |

## D.4. Ponencias y Comunicaciones (Hasta un máximo de 2 puntos en este apartado)

- |   |            |
|---|------------|
| D.4.1. Por ponencia relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble     | 0,5 puntos |
| D.4.2. Por comunicación relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble | 0,3 puntos |



**E.- ADECUACIÓN AL PUESTO (Hasta un máximo de 10 puntos en este apartado)**

Se deberá realizar entrevista a los candidatos. La puntuación otorgada deberá ser motivada. Se tendrá en cuenta su implicación en procesos educativos en cualquier nivel, su compromiso con la educación y su actitud en los mismos.

Para tal fin se adecuará la entrevista al posicionamiento del candidato en relación con la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si la comisión lo considera oportuno podrá recabar información de los Delegados del Decano.

**Información en relación con los aspectos a valorar en la entrevista:****Misión**

Centro público de Enseñanza Superior de la Universidad Complutense de Madrid, capacitado para la formación, en los tres niveles de enseñanza universitaria, de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

**Visión**

Ser un centro público universitario, interdisciplinar y acorde a los tres niveles de enseñanza de la Universidad Complutense de Madrid, líder en la formación e investigación y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional de las disciplinas de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

**Valores**

Para conseguir la Misión y la Visión, el Centro apoya y comparte los valores de la Universidad Complutense de Madrid y todos los miembros de la Institución, basados en una ética humanista, asumen su compromiso con el conocimiento y la excelencia docente e investigadora, orientando sus servicios al estudiante, con respeto, tolerancia y responsabilidad.

**ANEXO V****BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(LOGOPEDA. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**

Por año trabajado: ..... 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos.**

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia: ..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos): ... hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín: ..... 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín: ..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín: ..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**

- C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos.**
- C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos.**
- C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos.**
- C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos.**

**D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos.**

- D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)
- Por libro: ..... 2 puntos
  - Por capítulo: ..... 1 punto
- D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)
- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales (PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.):..... 1 punto
  - Por trabajo original sin índice de impacto: ..... 0,5 puntos
- D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos).
- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia: ..... 0,4 puntos
  - Por póster:0,3 puntos..... 0,3 puntos
- D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)
- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:..... 5 puntos
  - Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:..... 4 puntos
  - Financiados por Universidades Públicas: ..... 3 puntos
  - Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): ..... 2 puntos

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
3	0206/ACS/001	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Centro / Atención Primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería II	Mañana	
1	0206/ACS/002	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Centro / Atención Primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería II	Mañana / Tarde	
1	0206/ACS/003	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Noroeste / Atención Primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería II	Mañana	
1	0206/ACS/004	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Sureste / Atención Primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería II	Mañana	
3	0206/ACS/005	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Central de la Defensa / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica
2	0206/ACS/006	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Infanta Cristina / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica
2	0206/ACS/007	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Infanta Leonor / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/008	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Infanta Sofía / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica
4	0206/ACS/009	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica
1	0206/ACS/010	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Bloque Quirúrgico
6	0206/ACS/011	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica
1	0206/ACS/012	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Urgencias-Críticos

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/013	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Bloque Quirúrgico
8	0206/ACS/014	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Hospitalización Médico Quirúrgica
2	0206/ACS/015	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Tarde	Hospitalización Médico Quirúrgica
1	0206/ACS/016	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	mañana/ Tarde	Hospitalización Médico Quirúrgica
1	0206/ACS/017	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana	Área Materno Infantil

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/018	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Tarde	Urgencias-Críticos
1	0206/ACS/019	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos; Metodología Enfermera I, II, III y IV	Mañana/ Tarde	Bloque Quirúrgico
1	0206/ACS/020	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos/División de Enfermería	Dietética Hospitalaria y Dietoterapia y Nutrición Clínica	Mañana	Nutrición
1	0206/ACS/021	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Centro / Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Mañana	
1	0206/ACS/022	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Area 1 Zona Básica Sureste	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Mañana	
7	0206/ACS/023	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Mañana	
1	0206/ACS/024	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/025	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón (IPR) / Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Mañana	
5	0206/ACS/026	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisioterapia	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre / Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Mañana	
1	0206/ACS/027	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	
1	0206/ACS/028	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Universitario Doce de Octubre / Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	
3	0206/ACS/029	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Universitario La Paz / Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	
1	0206/ACS/030	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Fundación Jiménez Díaz / Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	
1	0206/ACS/031	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Severo Ochoa / Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/032	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Puerta de Hierro/Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	
1	0206/ACS/033	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prácticum	Sin Adscripción Departamental	Facultad de Farmacia	Hospital Fundación Alcorcón/Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana	
2	0206/ACS/034	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos /Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana	
6	0206/ACS/035	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana	
1	0206/ACS/036	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón /Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana	
14	0206/ACS/037	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cirugía General y Aparato Digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II	Mañana	
1	0206/ACS/038	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cirugía General y Aparato Digestivo	Alimentación del Paciente Quirúrgico	Mañana	Nutrición Humana y Dietética



## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/039	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cirugía General y Aparato Digestivo	Fisiopatología Quirúrgica	Mañana	Se imparte en Odontología
1	0206/ACS/040	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II	Mañana	
4	0206/ACS/041	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Traumatología y Ortopedia	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Ortopedia	Mañana	
3	0206/ACS/042	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cirugía Torácica	Patología Quirúrgica I	Mañana	
2	0206/ACS/043	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Neurocirugía	Patología Quirúrgica II	Mañana	
4	0206/ACS/044	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Urología	Patología Quirúrgica II	Mañana	
1	0206/ACS/045	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía Cardíaca	Patología Quirúrgica I	Mañana	
9	0206/ACS/046	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía General y Aparato Digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/047	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía General y Aparato Digestivo	Alimentación del Paciente Quirúrgico	Mañana	Nutrición Humana y Dietética
1	0206/ACS/048	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II	Mañana	
2	0206/ACS/049	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Traumatología y Ortopedia	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Ortopedia	Mañana	
1	0206/ACS/050	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía Plástica	Fisiopatología Quirúrgica, Patología Quirúrgica I y II	Mañana	
1	0206/ACS/051	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Cirugía Torácica	Patología Quirúrgica I	Mañana	
2	0206/ACS/052	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/Neurocirugía	Patología Quirúrgica II	Mañana	
3	0206/ACS/053	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre/ Urología	Patología Quirúrgica II	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/054	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Angiología y cirugía Vascular Periférica	Patología Quirúrgica I	Mañana	
1	0206/ACS/055	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cirugía Cardíaca	Patología Quirúrgica I	Mañana	
2	0206/ACS/056	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cirugía del Tórax	Patología Quirúrgica I	Mañana	
7	0206/ACS/057	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cirugía General y Digestiva	Fisiopatología Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II	Mañana	
2	0206/ACS/058	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II	Mañana	
3	0206/ACS/059	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Traumatología y Ortopedia	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Ortopedia	Mañana	
1	0206/ACS/060	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cirugía Plástica	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II	Mañana	
2	0206/ACS/061	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Neurocirugía	Patología Quirúrgica II	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
3	0206/ACS/062	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Urología	Patología Quirúrgica II	Mañana	
2	0206/ACS/063	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Anestesiología y Reanimación	Farmacología II	Mañana	
5	0206/ACS/064	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Farmacología Clínica	Farmacología III	Mañana	
1	0206/ACS/065	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Anestesiología y Reanimación	Farmacología II	Mañana	
1	0206/ACS/066	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Anestesiología, Reanimación y Tratamiento del Dolor	Farmacología II	Mañana	
6	0206/ACS/067	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Aparato Digestivo	Patología Médica I	Mañana	
4	0206/ACS/068	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Cardiología	Patología Médica I	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
5	0206/ACS/069	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Dermatología	Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología	Mañana	
4	0206/ACS/070	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II	Mañana	
4	0206/ACS/071	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Geriátrica	Patología Médica III	Mañana	
3	0206/ACS/072	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Hematología Y Hemoterapia	Patología Médica III	Mañana	
2	0206/ACS/073	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Intensiva	Patología Médica III	Mañana	
11	0206/ACS/074	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Interna	Patología General; Patología Médica I, II y III	Mañana	
5	0206/ACS/075	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Microbiología	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Microbiología	Microbiología General; Microbiología Médica	Mañana	
4	0206/ACS/076	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Nefrología	Patología Médica II	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
5	0206/ACS/077	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Neumología	Patología Médica I	Mañana	
4	0206/ACS/078	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Neurología	Patología Médica II	Mañana	
3	0206/ACS/079	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Oncología Médica	Patología Médica III	Mañana	
1	0206/ACS/080	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Reumatología	Patología Médica III	Mañana	
2	0206/ACS/081	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Urgencias	Patología Médica III	Mañana	
4	0206/ACS/082	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Aparato Digestivo	Patología Médica I	Mañana	
1	0206/ACS/083	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Atención Primaria (Área 11)	Patología Médica III	Mañana	
3	0206/ACS/084	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Cardiología	Patología Médica I	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
6	0206/ACS/085	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Dermatología	Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología	Mañana	
2	0206/ACS/086	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II	Mañana	
1	0206/ACS/087	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Endocrinología y Nutrición	Alimentación y Nutrición Geriátrica; Dietética Hospitalaria	Mañana	
4	0206/ACS/088	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III	Mañana	
10	0206/ACS/089	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Medicina Interna	Patología General; Patología Médica I, II y III	Mañana	
4	0206/ACS/090	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Microbiología	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Microbiología y Parasitología	Microbiología General; Microbiología Médica	Mañana	
2	0206/ACS/091	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Nefrología	Patología Médica II	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
3	0206/ACS/092	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Neumología	Patología Médica I	Mañana	
1	0206/ACS/093	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Neurología	Patología Médica II	Mañana	
1	0206/ACS/094	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Oncología Médica	Patología Médica III	Mañana	
2	0206/ACS/095	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Urgencias	Patología Médica III	Mañana	
1	0206/ACS/096	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Atención Primaria (Área 1)	Patología Médica III	Mañana	
2	0206/ACS/097	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Cardiología	Patología Médica I	Mañana	
4	0206/ACS/098	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Dermatología	Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología	Mañana	
3	0206/ACS/099	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Nutrición y Dietética (NHD)	Nutrición Individual y Comunitaria	Mañana	



## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/100	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Endocrinología	Patología Médica II	Mañana	
1	0206/ACS/101	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Geriatría	Patología Médica III	Mañana	
2	0206/ACS/102	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Hematología	Patología Médica III	Mañana	
2	0206/ACS/103	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Urgencias	Patología Médica III	Mañana	
1	0206/ACS/104	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Medicina del Aparato Digestivo	Patología Médica I	Mañana	
17	0206/ACS/105	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Medicina Interna	Patología General; Patología Médica I, II y III	Mañana	
1	0206/ACS/106	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Microbiología	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Microbiología y Parasitología	Microbiología General; Microbiología Médica	Mañana	
2	0206/ACS/107	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Neumología	Patología Médica I	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0206/ACS/108	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Oncología Médica	Patología Médica III	Mañana	
1	0206/ACS/109	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas de Medicina Física y de Rehabilitación. Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/110	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Medicina Física y de Rehabilitación. Hidrología Médica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas de Medicina Física y de Rehabilitación. Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/111	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública	Mañana	
2	0206/ACS/112	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública	Mañana	
1	0206/ACS/113	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Medicina Preventiva y Gestión de Calidad	Medicina Preventiva y Salud Pública	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
2	0206/ACS/114	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Inmunología	Microbiología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Inmunología	Inmunología; Inmunología Clínica; Inmunoterapia del cáncer y de las inmunopatías; sesiones básico-Clínicas (práctica clínica III); TFG Medicina; Inmunotecnología; Inmunología humana y clínica; Inmunopatología; TFM	Tarde	
1	0206/ACS/115	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Inmunología	Microbiología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Inmunología	Inmunología; Inmunología Clínica; Inmunoterapia del cáncer y de las inmunopatías; sesiones básico-Clínicas (práctica clínica III); TFG Medicina; Inmunotecnología; Inmunología humana y clínica; Inmunopatología; TFM	Tarde	
9	0206/ACS/116	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología; Práctica Clínica III	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
5	0206/ACS/117	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología; Práctica Clínica I	Mañana	
5	0206/ACS/118	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología; Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/119	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Oftalmología	Oftalmología y Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Oftalmología	Oftalmología teoría y práctica	Mañana	
6	0206/ACS/120	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Otorrinolaringología	Oftalmología y Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Otorrinolaringología	Otorrinolaringología teoría y práctica	Mañana	
4	0206/ACS/121	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Oftalmología	Oftalmología y Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Oftalmología	Oftalmología teoría y práctica	Mañana	
4	0206/ACS/122	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Otorrinolaringología	Oftalmología y Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Otorrinolaringología	Otorrinolaringología teoría y práctica	Mañana	
1	0206/ACS/123	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Oftalmología	Oftalmología y Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Oftalmología	Oftalmología teoría y práctica	Mañana	
2	0206/ACS/124	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Otorrinolaringología	Oftalmología y Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Otorrinolaringología	Otorrinolaringología teoría y práctica	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
5	0206/ACS/125	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Pediatría	Pediatría; Alimentación y Nutrición Pediátrica	Mañana	
2	0206/ACS/126	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Atención Primaria (área 7)	Pediatría; Alimentación y Nutrición Pediátrica	Mañana	
9	0206/ACS/127	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Pediatría	Pediatría; Alimentación y Nutrición Pediátrica	Mañana	
2	0206/ACS/128	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Atención Primaria (área 11)	Pediatría; Alimentación y Nutrición Pediátrica	Mañana	
9	0206/ACS/129	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Pediatría	Pediatría; Alimentación y Nutrición Pediátrica	Mañana	
1	0206/ACS/130	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Atención Primaria (Área 1)	Pediatría; Alimentación y Nutrición Pediátrica	Mañana	
3	0206/ACS/131	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Psiquiatría	Psiquiatría teoría y práctica; Prácticum	Mañana	
5	0206/ACS/132	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Psiquiatría	Psiquiatría teoría y práctica; Prácticum	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
4	0206/ACS/133	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Psiquiatría	Psiquiatría teoría y práctica; Prácticum	Mañana	
1	0206/ACS/134	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Física Médica	Física Médica; Odontología Legal, Profesión y Ética	Mañana / Tarde	
1	0206/ACS/135	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Radioterapia	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/136	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Nuclear	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
3	0206/ACS/137	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Radiodiagnóstico	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/138	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Medicina Nuclear	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/139	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Oncología Radioterápica	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
5	0206/ACS/140	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre / Radiodiagnóstico	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	

## ANEXO VI

Nº Pzas.	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Asignatura	Horario	Observaciones
2	0206/ACS/141	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Medicina Nuclear	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
4	0206/ACS/142	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Radiodiagnóstico	Radiología; Práctica Clínica III	Mañana	
1	0206/ACS/143	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Legal	Toxicología y Legislación Sanitaria	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Clínico San Carlos / Medicina Interna	Medicina Legal y Toxicología (Toxicología Clínica); Práctica Clínica III: Medicina	Tarde	
1	0206/ACS/144	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina Legal	Toxicología y Legislación Sanitaria	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón / Anestesiología y Reanimación	Medicina Legal y Toxicología (Toxicología Clínica); Práctica Clínica III: Medicina; TFM	Tarde	

## **VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.**

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.









---

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11  
Correo-e: [bouc@ucm.es](mailto:bouc@ucm.es)